



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 AGO. 2008

RES. H. N° 966-08

Expte. N° 4.302/07

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico de las carreras ESPECIALIDAD Y MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS, solicitando la asignación de una remuneración mensual para la Prof. Ana SIMESSEN DE BIELKE, por sus tareas como Directora de las carreras mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 1845, se solicita la contratación de la Prof. Ana SIMESSEN, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de setiembre del año en curso, con una retribución mensual de \$ 600,00;

Que asimismo se establecen las actividades que debe desarrollar la docente a cargo de las carreras, cuya retribución será cubierta con los recursos propios generados por las actividades que dirige;

Que el Departamento de Post-grado otorga el visto bueno, previo informe de disponibilidad financiera emitido por la Dirección Administrativa del Post-grado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Comité Académico;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 08/07/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER de legítimo abono el pago mensual de la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Prof. Ana SIMESSEN DE BIELKE, en concepto de honorarios por el desempeño de las tareas de Dirección en las carreras de ESPECIALIDAD Y MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la vigencia del pago autorizado en el artículo anterior por el período 01/02/08 al 30/09/08.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

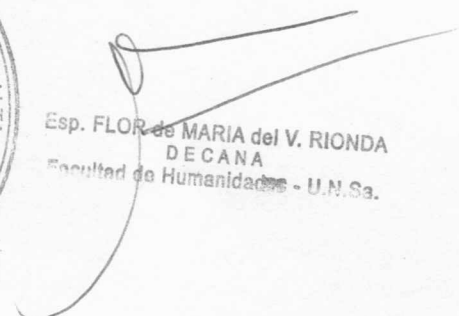
RES.H-N° 966-08

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3.4.5 -Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales. De capacitación. F.F. 12 Recursos Propios y en el orden interno a la carrera respectiva.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Maestría en Derechos Humanos, Dirección de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.-
jae.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.